

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca-

0774

DECRETO N°

NEUQUEN, 30 ABR 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 884-M-93 MESE originada en la Nota N° 91 C.C. 93, mediante la cual la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, adjunta las Facturas N°s 0000-00000098 de la firma Bonavitta Viajes de Aldo A. Bonavitta, y 0000-00000123 y 0000-00000128 de la firma Turismo Patagonia S.A. para su liquidación y pago; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales confecciono los Pedidos N°s. 8460 y 5425 -Serie C-, mediante los cuales se solicita la contratación del Servicio de Transporte, con destino al Programa de Verano 1993 -Colonia de Vacaciones-, Colonia de Verano Mini Turismo Tercera Edad

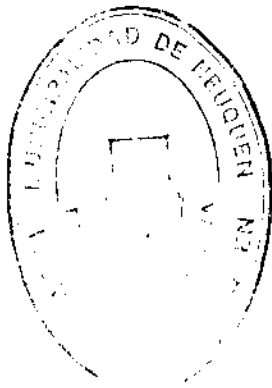
Que el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales comunicó que el día 13 de enero de 1993 daban inicio a las actividades previstas en el Programa de Verano;

Que por el monto de lo requerido correspondía efectuar un llamado a Licitación Privada, no contando para ello con el tiempo mínimo exigido por normativas vigentes;

Que en consecuencia se realizaron las solicitudes de cotizaciones a las firmas BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta); TURISMO PATAGONIA S.A.; TRANSPORTE NEUQUEN VIAJES; TURISMO IMPERIAL; y a TRANSPORTE AMULLEN; por un periodo de 15 días;

Que de las cotizaciones presentadas surge conveniencia de adjudicar a las firmas BONAVITTA VIAJES (Aldo A. Bonavitta); TURISMO PATAGONIA S.A. y TURISMO IMPERIAL, de acuerdo a la cantidad de unida-////
////...2°

ppa
Maria Luisa Herrera
A/G. DIRECCION DE DESPACHO



2º
des que cada oferente ofrece

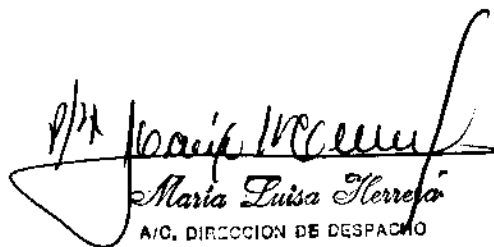
Que mientras tanto, se realizaban en forma paralela, las actuaciones correspondientes al llamado de la Licitación Privada N° 03/93, de acuerdo al requerimiento del pedido citado ut-supra, cuya apertura estaba prevista para el día 14 de enero de 1993:

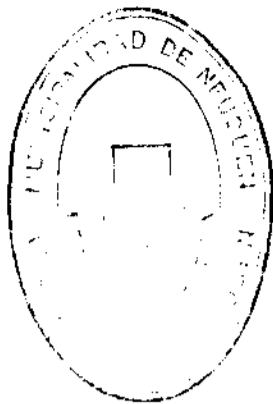
Que mediante el Decreto N° 298 de fecha 12 de febrero de 1993 del llamado a Licitación Privada N° 03/93, se adjudicaron dos (2) colectivos de los nueve (9) peticionados; y por la Licitación Privada N° 012/93 efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación desestima la totalidad;

Que mediante Nota N° 063 C.C./93 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la convalidación de los períodos de enero, hasta el 19 de febrero de 1993;

Que por ello y atento a que las actividades programadas en los distintos barrios se encontraban en marcha, se continuó con la contratación del servicio a las firmas TURISMO PATAGONIA S.A., facturas N°s. 0000-00000123 (desde el 22 al 26 de febrero de 1993) en la suma de \$ 550,00, y 0000-00000128 (desde el 1 al 3 de marzo de 1993) en la suma de \$ 330,00; y a BONAVITTA VIAJES de Aldo A. Bonavitta la factura N° 0000-00000098 (desde el 1 al 3 de marzo de 1993) en la suma de \$ 660,00;

Que es menester convalidar el gasto pertinente y lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante la norma legal pertinente, encuadrandola en las excepciones previstas en el Artículo 50º) inciso
///...3º

9/11

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



3º
di de la Ley Provincial N° 53

Que arts. 1º de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Que en la misma faja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente que convalide lo actuado,

Por lo que

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDASE** lo actuado por la Dirección General de Compras y //
----- Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, con relación a los gastos efectuados por la contratación en forma directa del Servicio de Transporte, con destino al Programa de Verano 1993 -Colonia de Vacaciones-, Colonia de Verano Mini Turismo Tercera Edad, solicitado por la Dirección General de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; encuadrándolos en las excepciones previstas en el Artículo 50º) inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a que por
----- Tesorería, previa intervención de Contaduría se liquiden y paguen las Facturas N°s. 0000-00000098, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00.-) a favor de la firma **BONAVITTA VIAJES de Aldo A. Bonavitta**; la Factura N° 0000-00000123, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00.-) y la Factura N° 0000-00000128, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00.-) a favor de la firma **TURISMO PATAGONIA S.A.**, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto/
///...4º

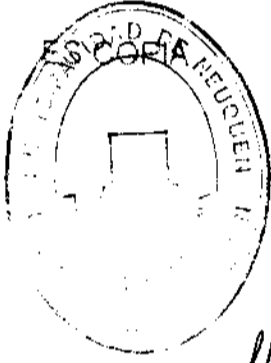
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCIÓN DE ESPACIO

Artículo 4º
de Gastos vigente -

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Ha-/
cienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunita-////
rias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,////
Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

fgm -



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO